

181382
R. Dir. 265/3.980
AA/pm

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANA GONZALO PEDRAJA LÓPEZ SOLICITA FINANCIACIÓN DE DEUDA. APROBAR LIQUIDACIÓN.

Montevideo, 8 de mayo de 2019.

VISTO:

La deuda generada por el Despachante de Aduanas Gonzalo Pedraja Gómez en ocasión del uso del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

- I. Que el Departamento Financiero Contable informa la deuda que Gonzalo Pedraja Gómez mantiene con ANP al 30/10/2018, la que asciende a USD 3.709 más USD 119 por concepto de intereses.
- II. Que ante el incumplimiento, previa intimación de pago, se ejecutó la garantía.
- III. Que pese al transcurso del tiempo la deuda no fue saldada, ascendiendo la misma al día de la fecha a USD 8.158 más intereses, de acuerdo a informe del Departamento Financiero Contable.
- IV. Que la deuda se detalla de la siguiente manera:

	Factura	Vencimiento	Moneda	Saldo
FC	1018661	16/08/2018	USD	15
FC	1018662	16/08/2018	USD	266
FC	1018663	16/08/2018	USD	238
FC	1018664	16/08/2018	USD	184
FC	1024556	7/01/2019	USD	3.641
FC	1024557	7/01/2019	USD	3.814
		TOTAL	USD	8.158

CONSIDERANDO:

- I) Que el Artículo 186° de la ley N° 18.834 de fecha 4/11/2011 establece que la ANP tendrá acción ejecutiva para el cobro de todos los créditos que resultaren a su favor, generados en ocasión del uso de los puertos que administra, estableciendo que constituirán títulos ejecutivos: "...Los testimonios de las resoluciones firmes dictadas por la Administración Nacional de Puertos, que aprueben liquidaciones de deudas...".
- II) Que no habiendo sido saldada a la fecha la deuda que el Despachante de Aduanas Gonzalo Pedraja mantiene con ANP, conviene iniciar proceso ejecutivo según la liquidación detallada por el Departamento Financiero Contable.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.980, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de la deuda del Despachante de Aduanas Gonzalo Pedraja, detallada en el numeral III y IV del Resultando de la presente Resolución.
2. Encomendar al Área Jurídico Notarial - División Contencioso y Sumarios la iniciación de proceso ejecutivo contra el deudor, por los montos detallados más intereses.

Notificar a Gonzalo Pedraja la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.